

Río Gallegos, 08 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.054/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 460 de fecha 08 de junio de 2022 se autoriza la realización del llamado a inscripción de un cargo docente interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, Código del cargo 4PC-3-10022-P;

QUE por un error involuntario se omitió incorporar al articulado los temas sobre los que deben exponer en el Plan de Trabajo a presentar en el marco de lo establecido en la Ordenanza 127-CS- UNPA, por lo que corresponde dejar sin efecto la Disposición N° 460/2022 y emitir un nuevo instrumento legal;

QUE por Disposición N° 459/2022, dictada Ad-Referendum del Consejo, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Probabilidad, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, Código del cargo 4PC-3-10022-P, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-07-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 099/2022 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Matemática y/o Profesor en Matemática y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg Alicia HERNÁNDEZ (UNS), Lic. Jorge MARTÍNEZ (UNS), Dra. Fernanda VILLARREAL (UNS), en carácter de titulares y las docentes Mg. María Elizabeth FLORES (UNPSJB) y Mg. Dora MAGLIONE en carácter de suplentes;

QUE además comunica que parte de la Comisión Ad-hoc sugerida está integrada por docentes externos a la UNPA, con designaciones en el Área Estadística, por lo cual adjunta la documentación que acredita el cargo y el área o asignatura donde están designados los docentes propuestos;

QUE por último, informa que la Propuesta de Plan de Trabajo versará sobre la actividad docente, de investigación, transferencia y extensión, de acuerdo a los contenidos de la asignatura probabilidades de la carrera Profesorado en Matemática, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 127-CS- UNPA;

QUE a fs. 61 la Secretaría de Administración de la UARG y a fs. 63 la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y Ordenanza N° 127-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 460 de fecha 08 de junio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y

///-1-



DISPOSICIÓN

N° 467/2022

///-2-

Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Probabilidad, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Probabilidad y Análisis de Varianza, Código del cargo 4PC-3-10022-P, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-07-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Matemática y/o Profesor en Matemática y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo sobre la actividad docente, de investigación, transferencia y extensión, de acuerdo a los contenidos de la asignatura Probabilidades de la carrera Profesorado en Matemática.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 21 de junio de 2022 y hasta las 14:00 hs. del día 23 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg Alicia HERNÁNDEZ (UNS), Lic. Jorge MARTÍNEZ (UNS), Dra. Fernanda VILLARREAL (UNS), en carácter de titulares y las docentes Mg. María Elizabeth FLORES (UNPSJB) y Mg. Dora MAGLIONE en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarello
Decano
UNPA UARG